



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

**DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA SONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Marina, le fueron turnados, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, las Propositiones con Punto de Acuerdo relativos a exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, fortalezca e incremente sus acciones de vigilancia a objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en dicha región en contra de pescadores ribereños presentado y suscrito por el diputados José del Carmen Gómez Quej, y relativo a exhortar a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina, así como de la Fiscalía General de la República, a implementar a la brevedad un programa permanente de protección, vigilancia y patrullaje de plataformas e instalaciones petroleras y de buques de Pemex, para prevenir y erradicar el robo de combustible y de bienes en alta mar y en costas de la República Mexicana presentado y suscrito por el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

## DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a las Propositiones con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido de la Propuesta**" se transcriben los argumentos que fundan la petición de los promoventes.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

## **I. Fundamento**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81 numeral 2, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Marina se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

## **II. Antecedente Legislativo.**

En la sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019, el diputado Irineo Molina Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional y de Marina, así como de la Fiscalía General de la República, a implementar a la brevedad un programa permanente de protección, vigilancia y patrullaje de plataformas e instalaciones petroleras y de buques de Pemex, para prevenir y erradicar el robo de combustible y de bienes en alta mar y en costas de la República Mexicana.

Posteriormente en la sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2019, el diputado José del Carmen Gómez Quej, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, fortalezca e incremente sus acciones de vigilancia a objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las plataformas petroleras ubicadas en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en dicha región en contra de pescadores ribereños.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dichas proposiciones, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Marina.

### **III. Contenido de la Propuesta**

De acuerdo el diputado José del Carmen Gómez Quej, señala que la Secretaría de Marina (Semar), en concordancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se señala que entre sus atribuciones se encuentra ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio; vigilar las zonas marinas mexicanas; ejercer funciones de policía marítima para mantener el Estado de derecho en las zonas marinas mexicanas; llevar a cabo la búsqueda, rescate, salvamento y auxilio en las zonas marinas mexicanas de conformidad con las normas nacionales e internacionales.

Que la Secretaría de Marina está facultada de proteger las instalaciones estratégicas del país en su ámbito marítimo; garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas; y velar por el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en el mar.

Sin embargo, agrega que en esa zona marítima se han detectado que personas civiles, que se hacen pasar por falsos pescadores, y a manera de piratas, abordan embarcaciones y plantas petroleras para consumar actos vandálicos. Sustraen de sus pertenencias al personal de plataformas, así como equipos de computación y de comunicaciones estratégicas, además de chatarra, tubería, motores, aluminio, cableado y cobre.

Por otra parte, también quiere llamar la atención de la situación similar que viven los pescadores ribereños del estado de Campeche. Toda vez que durante los últimos años los actos delictivos han aumentado en periodicidad y violencia en contra de este sector en las comunidades costeras de Ciudad del Carmen, Sabancuy, Isla Aguada y Atasta, tanto en tierra como en altamar.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

Debido a que grupos de sujetos armados y a manera de modernos piratas abordan en altamar a pescadores ribereños para despojarlos de sus lanchas, motores, artes de pesca, mercancías, además de sus propias pertenencias. A ese contexto adverso, también se suma el robo de embarcaciones atracadas en muelles, y otros factores como lo representan: temporadas de veda, zonas de exclusión y fenómenos climatológicos que de igual manera afectan a dicha actividad que por cierto contribuye a la economía local, a la seguridad alimentaria y al ingreso de cientos de familias locales.

Por otro lado, el diputado Irineo Molina Espinoza expresa que una forma de operar de los llamados "piratas huachicoleros", es realizando abordaje con violencia a las plataformas petroleras, aprovechando que dichas instalaciones se encuentran en altamar, aisladas y en indefensión, ya que el personal que labora en las mismas se encuentra expuesto y sin formas de repeler el robo y agresión de estos delincuentes.

Y que esta nueva modalidad de robo de combustible se ha suscitado por lo menos unas trescientas veces desde 2017, pero en los últimos meses estos ladrones se apoderan de equipo, materiales y objetos de valor, hidrocarburos procesados o en crudo y el número de asaltantes y de lanchas rápidas con las que llevan a cabo sus fechorías cada vez va en aumento, así como el nivel de agresividad y violencia del que se valen estos sujetos para realizar dichas conductas.

Por lo que menciona son muchos los efectos negativos y perjudiciales que genera el robo de combustible en cualquiera de sus modalidades al patrimonio y economía nacional, y es un problema que debe atacarse con todo el rigor y el peso de la ley desde la raíz.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

#### **IV. Consideraciones**

Esta comisión dictaminadora considera viables y oportunas las propuestas en de los puntos de acuerdo bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- 1.- Que una parte importante para el Estado mexicano es la Sonda de Campeche la cual es considerada una de las áreas geográficas de producción petrolera relevante, en la que PEMEX y diversas compañías del sector privado, realizan operaciones de principal importancia para la economía del país.
- 2.- Que La SEMAR coordina con PEMEX, la operación denominada FARALLÓN (SONDA III), con la misión principal de efectuar Operaciones Navales en la zona marítimo-costera, a fin de evitar actos de sabotaje y terrorismo que pudieran ocasionar daño a las instalaciones estratégicas marítimas y terrestres vinculadas con la explotación y refinación de hidrocarburos. Asimismo, como misión secundaria, evitar la entrada de embarcaciones pesqueras a las zonas de seguridad y minimizar las actividades ilícitas en la Sonda de Campeche.
3. Que en 2003 desde la firma del Convenio SEMAR-PEMEX, se creó la denominada Unidad de Vigilancia Aérea y de Superficie del Golfo y Mar Caribe (UNIVASGO), cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las instalaciones petroleras en la Sonda de Campeche, por medio de la operación de los radares aéreos y sistemas de Vigilancia de Superficie para detectar la presencia de aeronaves o embarcaciones que puedan poner en riesgo las actividades petroleras.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

4.- Que el 11 de octubre de 2016 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen zonas de seguridad para la navegación y sobre vuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas.

5.-Que en el Acuerdo, en su artículo Quinto, faculta a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la vigilancia, supervisión y control del tráfico aéreo y marítimo.

6.- Que la Ley de Seguridad Interior publicada en el Diario oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, actualmente esta declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante acción de inconstitucionalidad 6/2018 desde noviembre de 2018, resultando de ello, que las fuerzas armadas, no pueden por el momento, realizar acciones de seguridad interior, como lo establece la Ley citada.

Sin embargo y de conformidad con la fracción IV, inciso b) del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina tiene la atribución de vigilar, las zonas marítimas, costas y recintos portuarios.

7.- Que la SEMAR realizó de manera permanente operaciones, de Vigilancia y Control Naval, de Tráfico Marítimo, en las Costas de la República Mexicana, como un factor clave para garantizar la protección de los intereses marítimos nacionales

8. Que en la Sonda de Campeche operan más de 300 plataformas, en las cuales hay personal de Marina, realizando patrullajes en unidades de superficie y aeronavales, pero el área es muy complicada por su extensión.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MARINA PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINUE CON ACCIONES DE VIGILANCIA, OPERACIÓN Y PATRULLAJE PERMANENTE, CON EL OBJETO DE CONTRARRESTAR LOS ACTOS VANDÁLICOS SUSCITADOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS UBICADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA ZONDA DE CAMPECHE, ASÍ COMO AQUELLOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE REGISTRAN EN CONTRA DE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DE DICHA REGIÓN. DE IGUAL FORMA AL TITULAR DE PEMEX CON EL OBJETO DE REFORZAR LA SEGURIDAD EN DICHAS PLATAFORMAS PETROLERAS.

**Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta H. Cámara de Diputados, las Proposiciones con Punto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Exhortar al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, continúe con acciones de vigilancia, operación y patrullaje permanente, con el objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las zonas marítimas donde se encuentran las plataformas petroleras ubicadas en la república mexicana, haciendo énfasis en la Sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en contra de los pescadores ribereños de dicha región.

**Segundo.** Exhortar al titular de Petróleos Mexicanos con el objeto de reforzar la seguridad en dichas plataformas petroleras.

Así lo acordaron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Marina, en su Sexta sesión ordinaria, celebrada en las instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de abril de 2019